REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SALA DE ORALIDAD

Ibagué, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: REVISIÓN DE CONCILIACIÓN
Demandante: ANA MARÍA TIRADO ALDANA
Demandado: HOSPITAL SANTA BÁRBARA DE VENADILLO ESE
Radicación: 73001-33-33-012-2021-00016-01
Interno: 0930/21

ACLARACIÓN DE VOTO

Con el acostumbrado respeto, me permito presentar aclaración de voto a la decisión adoptada por la Sala mayoritaria, con ponencia del magistrado Ángel Ignacio Álvarez Silva, por las razones que pasan a exponerse en los siguientes apartados.

En mi criterio, como se expidió un acto administrativo, QUE SE PRESUME LEGAL, reconociendo la deuda a favor de la servidora, lo procedente es un proceso ejecutivo ante la jurisdicción ordinaria y no el de nulidad y restablecimiento del derecho ante esta jurisdicción.

En los anteriores términos dejo expuesto mi disenso.

LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA
Magistrado

Firmado Por:

Luis Eduardo Collazos Olaya

Magistrado

Oral 001

Tribunal Administrativo De Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ceca6538d31fe889cf7e9ec0dfb7f2094dbc7a611ce3137546b27b3b06b11d**

Documento generado en 13/12/2021 10:55:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica